



1. Municipalidad de Teno  
Secretaría Concejo



**ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA N° 21 DEL CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO, PERÍODO 2012-2016, DE FECHA 03.JULIO.2013**

En Teno, siendo las 15:20 horas, del día **MIÉRCOLES 03** del mes de **JULIO** del año dos mil trece, se da inicio a la reunión ordinaria **N° 21** del **CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO**, sesión que es presidida por la Alcaldesa doña **SANDRA E. VALENZUELA PEREZ**. Se encuentran presentes los Sres. concejales que a continuación se identifican:

- SR. **MANUEL A. SOLÍS BUSTAMANTE;**
- SRA **SANDRA C. AMÉSTICA GAETE;**
- SR. **RAMÓN O. ROJAS ITURRIAGA;**
- SR. **PAULO R. DONOSO OSSES;**
- SR. **PEDRO P. VIDAL ÁLVAREZ;** y
- SRA. **MARÍA L. RIVAS FUENZALIDA.**

Oficia de Secretario del Concejo de Teno, Secretario Municipal, don **MANUEL E. VILLAR FUENTES**.

En la convocatoria a la presente sesión se tratarán las siguientes materias:

**INDICE**

| N° | TABLA ORDINARIA                                                                                                                                                       | PÁGINA |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| 01 | Aprobación de Actas sesiones: Ordinaria N° 14 / 2012-2016<br>Extraordinaria N° 06/2012-2016                                                                           | 01     |
| 02 | Correspondencia recibida y despachada                                                                                                                                 | 01     |
| 03 | Cuentas                                                                                                                                                               | 02     |
| 04 | Aprobar Propuesta de modificación Presupuestaria Presupuesto vigente del Área Municipal                                                                               | 03     |
| 05 | Autorizar entrega en Comodato de terreno municipal (multicancha) Junta de Vecinos San Ramón, sector el Quelmén                                                        | 03     |
| 06 | Aprobar función para contratación a bases de honorarios a suma alzada de profesional Arquitecto , Dirección de Obras Municipales                                      | 04     |
| 07 | Aprobar función para contratación a base de honorarios a suma alzada de profesional Ingeniero Civil Industrial quien desempeñara en la Dirección de Obras Municipales | 05     |
| 08 | Varios                                                                                                                                                                | 06     |

**01.- APROBACION DE ACTA SESION: ORDINARIA N° 14/ 2012- 2016  
EXTRAORDINARIA N° 06/ 2012-2016**

SRTA. ALCALDESA: Da inicio a la presente sesión en el nombre de Dios, procediendo a continuación ofrecer la palabra a los Sres. Concejales, respecto a las actas enviadas a cada uno de los miembros del Concejo y que corresponden a las sesiones ordinarias N° 14/2013 y extraordinaria N° 06/2013, periodo 2012-2016. Ambas actas son aprobadas por la unanimidad de los presentes.

**02.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA.**

SECRETARIO CONCEJO: Informa que no sean recibido ni despachado correspondencia, con temas que tenga interés el Concejo Municipal.



### 03.- CUENTAS.

SRTA. ALCALDESA: Informa al Concejo que ante gestiones efectuadas por el concejal don Pedro Vidal Álvarez, se contactó vía telefónica con el Fiscal de la Fundación Cema Chile, don Víctor Manuel Avilés, quien señaló que efectivamente el inmueble de Cema Teno está en venta por un monto de 70 millones de pesos y que existiría la posibilidad de que el precio pudiera quedar en 55 millones de pesos, lo que se determinaría mañana cuando se reúna el Consejo de la Fundación, comunicándose al municipio en el transcurso del día, cual fue el acuerdo tomado al respecto. Añade la primera autoridad comunal, que el Sr. Avilés le aseveró que la Municipalidad tiene la primera opción de compra, atendiendo que existe un arriendo desde el año 1985. Asimismo la Alcaldesa señala que una de las alternativas que ella propondrá será continuar con el arriendo por el resto del presente año y con el presupuesto del próximo año adquirir el inmueble en un precio entre 55 a 60 millones de pesos.

Se produce un intercambio de opiniones en el Concejo Municipal, oportunidad en que proponen alternativas de financiamiento para comprar el bien raíz aludido, como hacer gestiones con Senadores o ante la SUBDERE, también a través de un PMU u otra vía que permita no gastar recursos municipales.

Una vez agotado las sugerencias, la Alcaldesa manifiesta que en la próxima sesión del Concejo traerá mayores antecedentes al respecto.

### 04.- PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO VIGENTE AREA MUNICIPAL 2013.

Interviene en este punto de la tabla ordinaria el profesional de la Dirección de Administración y Finanzas, don JUAN CARLOS VALDÉS FIGUEROA, en calidad de subrogante de la citada dirección.

DIRECTOR FINANZAS (S): Señala que la propuesta de modificación presupuestaria es por mayores ingresos percibidos, en la cuenta Participación en el Fondo Común Municipal artículo 38 del DL N° 3.063, de 1979, por la suma de 16 millones de pesos, para aumentar por ese mismo monto la partida presupuestaria de Gastos denominada Personal a Contrata. Agrega el citado profesional, que los recursos del Fondo Común son de acuerdo a la programación anual, los que están llegando mensualmente y debido a ello hay que hacer las modificaciones.

| <b>MODIFICACION PRESUPUESTARIA</b><br>(SESIÓN CONCEJO DÍA 03/07/2013) |                                                                            |             |                 |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|-------------|-----------------|
| <b>APROBACION CONCEJO</b>                                             |                                                                            |             |                 |
| <b>INGRESOS : AUMENTAN</b>                                            |                                                                            |             |                 |
| 1150803000000                                                         | PARTICIPACION DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL-<br>ART. 38 D.L. N°3.063, DE 1979. | M \$        | 16.000.-        |
| <b>TOTAL</b>                                                          |                                                                            | <b>M \$</b> | <b>16.000.-</b> |
| <b>GASTOS : AUMENTAN</b>                                              |                                                                            |             |                 |
| <b>ÁREA : GESTIÓN INTERNA</b>                                         |                                                                            |             |                 |
| 215-21-02-0000                                                        | PERSONAL A CONTRATA                                                        | M \$        | 16.000.-        |
| <b>TOTAL</b>                                                          |                                                                            | <b>M \$</b> | <b>16.000.-</b> |
| <b>JUSTIFICACIÓN</b>                                                  |                                                                            |             |                 |
| <b>INGRESOS : AUMENTAN</b>                                            |                                                                            |             |                 |
| 1150803000000                                                         | PARTICIPACION DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL-<br>ART. 38 D.L. N°3.063, DE 1979. | M \$        | 16.000.-        |
| <b>TOTAL</b>                                                          |                                                                            | <b>M \$</b> | <b>16.000.-</b> |
| <b>GASTOS : AUMENTAN</b>                                              |                                                                            |             |                 |
| <b>ÁREA : GESTIÓN INTERNA</b>                                         |                                                                            |             |                 |
| 215-21-02-001-001                                                     | SUELDO BASE                                                                | M \$        | 16.000.-        |
| <b>TOTAL</b>                                                          |                                                                            | <b>M \$</b> | <b>16.000.-</b> |

**JUAN CARLOS VALDÉS FIGUEROA**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DPTO. ADM. Y FINANZAS

**SANDRA E. VALENZUELA PÉREZ**  
ALCALDESA

TENO, 28 JUNIO 2013



El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda lo que sigue:

**ACUERDO N° 120/2013**

“AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área Municipal, por mayores ingresos, aumentando partidas de INGRESOS y GASTOS de los Subprogramas correspondiente a las Áreas que se indican:

| <b>INGRESOS AUMENTAN</b> |                                                                  |                  |
|--------------------------|------------------------------------------------------------------|------------------|
| <b>CUENTA</b>            | <b>DENOMINACIÓN</b>                                              | <b>MONTO M\$</b> |
| 1150803000000            | PARTICIPACIÓN FONDO COMÚN MUNICIPAL, ART. 38° D.L. 3063, DE 1979 | 16.000.-         |
| TOTAL M\$                |                                                                  | 16.000.-         |

| <b>GASTOS AUMENTAN</b>      |                     |                  |
|-----------------------------|---------------------|------------------|
| <b>ÁREA GESTIÓN INTERNA</b> |                     |                  |
| <b>CUENTA</b>               | <b>DENOMINACIÓN</b> | <b>MONTO M\$</b> |
| 2151502000000               | PERSONAL A CONTRATA | 16.000.-         |
| TOTAL M\$                   |                     | 16.000.-         |

**05.- AUTORIZAR ENTREGA EN COMODATO DE TERRENO MUNICIPAL (MULTICANCHA) A LA JUNTA DE VECINOS SAN RAMÓN, SECTOR EL QUELMEN.**

SECRETARIO CONCEJO: Informa de la petición efectuada en más de una ocasión por la Junta de Vecinos San Ramón del sector El Quelmén, quienes están solicitando la entrega en comodato la multicancha construida en un sitio de propiedad municipal. Agrega el citado funcionario que se efectuaron las indagaciones en el Conservador de Bienes Raíces de Curicó, en donde constató que el lote donde se encuentra la mencionada multicancha es un área verde. Seguidamente hace una breve reseña de cómo se gestionó dicho loteo habitacional, que fue una iniciativa de los vecinos y del Alcalde de ese entonces, siendo comprado el terreno por la Municipalidad en el año 1989, para la formación de un villorrio rural, predio que fue loteado y vendido a las personas que formaron el grupo habitacional.

Señala además el Secretario Municipal, que la Junta de Vecinos de San Ramón está solicitando en comodato la multicancha para postular un proyecto de reposición del recinto deportivo.

Después de un breve intercambio de opiniones el Concejo autoriza entregar en comodato la multicancha por 25 años agregándose una indicación del concejal Sr. Pedro Vidal Álvarez, quien manifiesta que deberá quedar consignado en el contrato que si en un plazo de 5 años no se materializa el proyecto aludido, este quedará sin efecto y deberá restituirse al municipio la multicancha, como también, que el recinto deportivo deberá estar a disposición de toda las organizaciones del sector como también de la comunidad en general.

En consecuencia, en forma unánime el Concejo Municipal de Teno acuerda:

**ACUERDO N° 121/2013**

“AUTORIZAR, la entrega en comodato a título gratuito, por un lapso de 25 (veinticinco) años, a la organización territorial denominada “**JUNTA DE VECINOS SAN RAMÓN**”, el retazo de terreno donde se encuentra emplazada una multicancha que es parte del loteo del villorrio agrícola sector El Quelmén, bien raíz inscrito a nombre de la I. Municipalidad de Teno, según consta a fojas 2.102 vta. N° 997, en el Registro de Propiedad del año 1989, del Conservador de Bienes Raíces de Curicó.



Asimismo se dejar expresamente establecido que en el contrato de comodato deberá estipularse lo que sigue:



- Que, si en un plazo de 5 años, a contar de la suscripción del contrato respectivo, el comodatario no ejecuta proyectos de mejoramiento del recinto deportivo entregado en comodato, el municipio podrá requerir la restitución del inmueble;
- Que, el recinto deportivo entregado en comodato deberá estar al servicios de las organizaciones y comunidad en general del sector”

---

**06.- APROBAR FUNCION PARA CONTRATACIÓN A BASES DE HONORARIOS A SUMA ALZADA DE PROFESIONAL ARQUITECTO, DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.**

---

SECRETARIO CONCEJO: Procede dar lectura al Ord. N° 148, de fecha 21 de junio de 2013, del Director de Obras Municipales, en donde solicita la contratación a honorarios a base de suma alzada, de un profesional arquitecto. Siendo el texto del citado documento el siguiente:

|                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>I. MUNICIPALIDAD DE TENO<br>DIRECCIÓN DE OBRAS |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | ORD. D.O.N° 148<br>ANT.: No hay<br>MAT.: Envía antecedentes para contratación profesional.<br>TEN0: 21 Jun 2013 |
| DE :                                                                                                                                | DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES<br>Sr. SERGIO ESPINOZA COYA                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                 |
| A :                                                                                                                                 | ALCALDESA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO<br>SRTA. SANDRA VALENZUELA PEREZ                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                 |
| 1.-                                                                                                                                 | Mediante el presente documento el Director de Obras(s) de la comuna de Teno que suscribe se permite solicitar a Ud. autorizar la contratación del profesional a honorarios de profesión Arquitecto, quien tendrá como misión: "Elaboración diseño de arquitectura proyecto mejoramiento estadio municipal de Teno" |                                                                                                                 |
| 2.-                                                                                                                                 | La mencionada contratación tiene vigencia desde el día 01 de Julio de 2013 hasta el 30 de Septiembre de 2013 y será financiada con recursos del presupuesto Municipal vigente.                                                                                                                                     |                                                                                                                 |
| 3.-                                                                                                                                 | Es cuanto puede enviar a Ud., para su conocimiento y fines.                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                 |
|                                                                                                                                     | Saluda atentamente,                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                 |
|                                                                                                                                     | <br>SERGIO ESPINOZA COYA<br>ARQUITECTO<br>DIRECTOR DE OBRAS                                                                                                                                                                     |                                                                                                                 |
|                                                                                                                                     | Adjunta Convenio<br>Distribución<br>Indicada<br>Secretaría Municipal<br>Archivo DCM                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                 |

Ante una consulta del concejal Sr. Paulo Donoso Osses, respecto si anteriormente se había aprobado la contratación del arquitecto, la primera autoridad comunal señala que fue para el diseño de quinchos y que el contrato del cual está solicitando la aprobación del Concejo, es para el diseño de estadio municipal.

Por la unanimidad de sus integrantes, e Concejo Municipal de Teno acuerda:




**ACUERDO N° 122/2013**

“APROBAR, la función propuesta por la Alcaldía, para contratar a un profesional Arquitecto a base de honorarios a suma alzada, por el período desde de 01 de julio de 2013 y hasta el 30 de septiembre de 2013, para la “ELABORACIÓN DISEÑO DE ARQUITECTURA PROYECTO MEJORAMIENTO ESTADIO MUNICIPAL DE TENO”

**07.- APROBAR FUNCION PARA CONTRATACIÓN A BASE DE HONORARIOS A SUMA ALZADA DE PROFESIONAL INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL QUIEN SE DESEMPEÑARÁ EN LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.**

SECRETARIO CONCEJO: Da a conocer el Ord. N° 151, de fecha 21 de junio del 2013, del Director de Obras de Municipales, donde solicita la contratación a honorarios a base de suma alzada, de un profesional ingeniero en construcción, para la asesoría de proyectos del programa de Pavimentación Participativa, siendo el texto del citado oficio el siguiente:

  
I. MUNICIPALIDAD DE TENO  
DIRECCIÓN DE OBRAS

ORD.D.O N° 151 /  
ANT.: No hay  
MAT.: Solicita contratación mediante "Prestación de Servicios a Honorarios a Suma Alzada".  
TENÓ:  
**21 Jun 2013**

DE : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
DON SERGIO ESPINOZA COYA


A : ALCALDESA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO  
SRTA. SANDRA VALENZUELA PEREZ

1.- Mediante el presente documento el Director de Obras Municipales que suscribe, se permite solicitar a Ud., la contratación mediante "Prestación de Servicio a Honorarios a Suma Alzada" por un monto de \$230.000.-, (doscientos treinta mil pesos), por un período de 3 meses, de un profesional, que deberá desarrollar la siguiente función:

- "Asesoría de Proyectos del Programa de Pavimentación Participativa del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, para la Comuna de Teno"

2.- Es cuanto se puede solicitar a Ud., para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente,

  
D. ESPINOZA COYA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

SEC.cgh  
Distribución:  
- Indicado  
- Archivo DOM

Debido a consulta efectuada por los concejales respecto a la duración y monto a pagar por la prestación a honorarios que efectuaría el profesional a contratar, la Alcaldesa informa que el contrato será por tres meses, siendo el valor mensual de 230 mil pesos, y tendrá como misión la de asesorar respecto a los proyectos de pavimentación participativa que se presentará al Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Ante una controversia en relación al monto a cancelar a la profesional que realizará dicha asesoría, en donde algunos de los Sres. Concejales considera que el monto a pagar en bajo respecto a la tarea a realizar, interviene la Administradora Municipal, a expresa petición de la Alcaldesa, quien señala que la municipalidad está comprando un producto final y no está contratando los servicios por horas de trabajo, prestación que lo podrá realizar en una hora o en 30 días, de acuerdo a la disponibilidad que tenga la profesional contratada.



## JARDÍN INFANTIL POBLACIÓN SAN SEBASTIÁN

CONCEJAL SRA. MARIA RIVAS: Consulta de estado de avance del proyecto para habilitar un jardín infantil en la población Don Sebastian, debido que le habían informados que no habrían niños par dicho establecimiento.

La Alcaldesa señala que efectivamente no habría interesados en la población Don Sebastian, pero si existen en la Villa Las Rosas, que forma parte del grupo habitación. Agrega, que la arquitecto municipal está trabajando en el proyecto, encontrándose actualmente sacando algunas observaciones.

## RETIRO DE MATERIAL ESCUELA VIEJA DE SECTOR LAS LIRAS

CONCEJAL SRA. MARIA RIVAS: Reitera del retiro de materiales de la escuela vieja del sector Las Liras, la que se ha convertido en un nido de ratones y otros animales que ponen en peligros a la gente del sector. Agrega que la semana pasada nuevamente la presidenta de la junta de vecinos del sector solicitó el retiro de dichos materiales y que según la opinión del Director de Obras Municipales son muchas las camionadas que tienen que sacar.

## INSTALACIÓN DE LETREROS NO ESTACIONAR CALLE ARTURO PRAT, POBL. LOS LIBERTADORES

CONCEJAL SR PEDRO VIDAL: Interviene insistiendo en planteamiento anteriores de que se oficie a la Dirección del Tránsito para la instalación de letreros no estacionar en la calle Prat, desde el Hospital hacia el sur, en la Población los Libertadores, con el objeto que no se estacionen con buses ni camiones que transportan combustible u otros elementos químicos. Señala además que los vehículos que se estacional empiezan a funcionar en la madrugada, ocasionando con ello ruidos molestos y contaminación que afectan a los vecinos de lugar.

Agrega el mencionado concejal, que también vecinos del camino Los Lagartos le han solicitado la instalación de letreros "No Estacionar en la Berma Camiones ni Maquinarias", debido a lo peligroso que es para los peatones, ciclistas y vehículos que transitan por dicha vía.

---

Se da término a la presente sesión ordinaria, siendo las 15:58 horas



  
MANUEL E. VILLAR FUENTES  
SECRETARIO MUNICIPAL

c.c. Secretaría CONCEJO.  
MEVF/mcllh



El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo siguiente:

#### **ACUERDO N° 123/2013**

“APROBAR, la función propuesta por la Alcaldía, para contratar a un profesional a base de honorarios a suma alzada, por un monto de \$ 230.000.-, (doscientos treinta mil pesos), mensual, por un período de tres meses, quien deberá desarrollar la función: “ASESORÍA DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO PARA LA COMUNA DE TENO”.

---

#### **08.- VARIOS.**

---

##### **CANASTILLO DE TACHOS DE BASURA POBLACIÓN SAN SEBASTIAN**

CONCEJAL SR. RAMON ROJAS: Reitera petición efectuada en Concejos anteriores y que dice con la colocación de canastillos en el tachos de basura, instalados en la plaza de juegos de la población Don Sebastián, agregando que dichos implementos se encuentran en casa de un vecino.

La Alcaldesa encomienda a la Administrador Municipal para que efectúe las gestiones correspondientes para que la Dirección de Obras requiera a la empresa de la instalación de dichos canastillos.

##### **EXTRACCIÓN DE MATERIAL DE RÍO EN SECTOR DE VENTANA DEL BAJO**

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: Informa que en el sector de Ventana del Bajo se está extrayendo arena en forma inapropiada y atendiendo a ello llamó al Director de Obras el día que recibió la denuncia de los vecinos del sector, quedando él de mandar a un fiscal o a un inspector para que fiscalizara, pero de acuerdo al informado las personas siguen sacando material de río. Agrega el concejal, que el Director de Obras Municipales se comprometió hace unas semanas atrás, de mandar a colocar un letrero que prohíba la extracción de arena. Añade que se continúa extrayendo arena en forma indiscriminada y que ante esa situación el Concejo debería tomar alguna medida más drástica con las personas que efectúan esta acción, como ejemplo una multa.

Interviene el concejal Sr. Pedro Vidal Álvarez señalando que dicha situación debería verla la Dirección General de Aguas, agregando que también quería plantear al Concejo poder aumentar la multa con el fin de amedrentar a las personas que extraen material del río. Asimismo ante una propuesta de la Alcaldesa de tomar la patente de los vehículos que sacar material del río y efectuar la denuncia al Juzgado de Policía Local o a la Dirección de Obras Municipales, el citado concejal expresa que se debería enviar una carta al Presidente de la Asociación de canalistas del río Teno y que ellos tomen las medidas, debido a que son los perjudicados en las bocatomas.

##### **CORTA DE ÁRBOLES SECTOR DE COMALLE**

CONCEJAL SR. MANUEL SOLIS: Hace uso de la palabra, quien junto con felicitar a la Dirección de Obras Municipales por un trabajo que él solicitó para rellenar en el sector donde se estacionan los colectivos en el pueblo de Comalle, donde se posaba el agua cuando llovía, pregunta respecto a la corta de los árboles en el sector del consultorio

La Primera Autoridad Comunal manifiesta que se consultará al Director de Obras Municipales y que tendrá respuesta de ello para el próximo miércoles, añadiendo, que existen los recursos para dichos trabajos los que fueron aprobados anteriormente por el Concejo.

##### **HORARIO DEL DESFILE DE FIESTAS PATRIAS EN EL PUEBLO DE COMALLE**

CONCEJAL SR. MANUEL SOLIS: Informa de una petición que le han efectuado las personas de Comalle, respecto al horario del desfile del 18 de septiembre, en el sentido que este se realice a las 5 de la tarde y no en el horario que se ha estado efectuado.



Respecto a la petición del concejal Sr. Manuel Solís B., la Alcaldesa señala que habría que estudiar dicha petición debido a que después del desfile en el pueblo de Comalle, se lleva a cabo el desfile programado en el sector de La Montaña.

## **FUNCIONAMIENTO DE RAMADAS Y FONDAS FIESTAS PATRIAS SECTOR TENO URBANO**

SRTA. ALCALDESA: Informa que en el día de hoy, después que concluya la sesión se efectuará una reunión del Concejo para determinar el sector donde se instalarían las ramadas y fondas que funcionarán en los días de las próximas Fiestas Patrias, debido a que una resolución sanitaria del Servio de Salud no permite que continúen emplazadas en Av. Dr. Faúndez. Agrega la primera autoridad comunal, que el año antepasado se sostuvo una reunión con los ramaderos oportunidad en que ellos se comprometieron por escrito que sería ese el último año que funcionarían en dicho lugar, compromiso que no fue respetado, debido a que el año pasado nuevamente presionaron y exigieron hacer las fondas y ramadas en el mismo lugar.

Respecto al fundamento que originó dicha resolución sanitaria, la Alcaldesa señala que algunas personas agredieron al doctor de turno, además de quebrar vidrios del hospital y agregándose a ello a los altos ruidos que afectan a las personas que se encuentran internadas en dicho centro hospitalario durante los días de Fiestas Patrias.

A continuación se proponen algunos sectores en donde podrían funcionar las ramadas y fondas, dándose como alternativas el recinto de la medialuna en Las Arboledas, lugar que es descartado de inmediato por no haber veredas por donde transite los peatones, además por el funcionamiento del bypass de la entrada norte de Teno, lo que originará un alto riesgo a las personas que visiten el lugar ante el gran flujo vehicular que habrá, especialmente de camiones. También se propone el sitio de SERVIU que está al costado poniente de la nueva Escuela D- 56 y el terreno de propiedad de Nuevo Sur donde estaba la antigua copa de agua en Av. Lautaro.

## **LIMPIEZA DE CANALES Y ACEQUIAS**

CONCEJAL SRA. SANDRA AMESTICA: Señala que el sector de la Montaña algunos propietarios no limpian las acequias que se encuentran frentes a sus predios y por lo tanto al no cortar las moras y malezas, estas dificultan que el agua escurra produciéndose con ello anegamientos cuando llueve y deteriorando los caminos.

La Alcaldesa manifiesta que se debería hacer la denuncia al Juzgado de Policía Local, agregando que con la cuadrilla municipal y la máquina retroexcavadora no se da abasto a las peticiones para limpiar los canales, reiterando que los vecinos deberían hacer la denuncia directamente al Juez de Policía Local.

El concejal don Paulo Donoso O., sugiere que la Oficina de Organizaciones Comunitarias envíe una carta a las Juntas de Vecinos indicando la forma de operar respecto al tema de la limpieza de los canales.

Asimismo, el concejal Sr. Pedro Vidal Álvarez, señala que también la Asesor Jurídico y la Administradora Municipal debieran encargarse del tema, a objeto que indiquen el camino a seguir por los denunciantes, debiéndose indicar el nombre del predio, el lugar o sector y nombre y apellidos de los propietarios y el canal a que pertenecen.

## **INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA QUE PROHIBA EL ESTACIONAMIENTO DE BUSES Y CAMIONES**

CONCEJAL SRA. SANDRA AMESTICA: Señala que a la fecha no se han instalado las señaléticas que prohíbe estacionar buses y camiones en la población Matías I

La Alcaldesa informa que la Directora de Tránsito y funcionarios de la Dirección de Obras Municipales irán a terreno para establecer los lugares específicos donde se instalarían dichas señaléticas, considerándose además la población Matías I, las poblaciones Matías II, Don Álvaro y Don Sebastian

## **FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL IPS**

Ante consulta de la concejal Sra. María Loretto Rivas Fuenzalida, respecto del funcionamiento en el local de la Biblioteca Municipal de una oficina del Instituto de Prevención Social, la Alcaldesa informa que se está habilitando en dicho recinto un lugar en donde prestaría servicios de información al público una funcionaria de Chile Atiende. Agrega, que para ello el funcionario Cristian Peña está instalado las redes de informática correspondientes.

